UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú
Escuela de Postgrado

FACIJS
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Nacional de Canindeyú

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA ESCUELA DE POSTGRADO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU PARA LA REALIZACION DE CURSOS DE POSTGRADOS:

En la ciudad de Saltos del Guaira. Capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los 6 días del mes agosto de 2024, entre la **ESCUELA DE POSTGRADO (EP),** representado para este acto por la Dra. María Esmeralda Britez Miranda, con C.I. 900.900, Directora de la Escuela de Postgrado y por la otra parte, la **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES (FACIJS),** representado para este acto por el Abg. Francisco Julián Delgado Martínez , con C.I. 1.305.988, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FACIJS). ambos con domicilio en la calle Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde de esta ciudad, se reconocen mutuamente como personas con plena capacidad para la suscripción del presente CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA LA REALIZACION

DE CURSO DE POSTGRADO, bajo las siguientes clausulas:

Primera: Objetivo

La EP y la FACIJS, acuerdan renovar lazos formales de cooperación especifica entre las partes, para la realizaci6n de los CURSOS DE POST GRADO de la Universidad Nacional de Canindeyú, que se hallen bajo direcci6n de la Escuela de Post Grado de la lnstituci6n.

Segunda: Derechos y Obligaciones de la Escuela de Postgrado

la Escuela de Postgrado (EP), a fin de llevar adelante el objetivo descripto en la cláusula anterior tendrá los siguientes Derechos y Obligaciones:

a- Ejercer Dirección Académica sobre los cursos a realizarse.

b- Supervisar académicamente el normal desarrollo de las clases, el cumplimiento de los programas de estudios y las evaluaciones, realizando a través de su representante visitas periódicas en los días de clases y cuando fueren necesarias.

c-la Escuela de Postgrado designa como responsable a la directora de la Escuela de Postgrado come representante en el marco de la ejecuci6n del presente proyecto.

Tercera: Derechos y Obligaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

a- Destinar el o los espacios físicos requeridos y equipados adecuadamente, con la logística necesaria para el desarrollo de las clases de los cursos a realizarse

b- la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales designa coma responsable a la Dirección Académica de FACIJS como representante en el marco de la ejecución del presente proyecto.

Cuarta: Los cursos se desarrollarán en la ciudad de Saltos del Guairá o en Curuguaty, en el predio de los campus universitarios de la UNICAN, en el local del pabellón de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Quinta: El presente convenio posee una vigencia de 5 años a partir de su firma y homologaci6n por el Consejo Superior Universitario.

Sexta: En prueba de conformidad y previa lectura Convenio, firman las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y la fecha al principio indicados.

Dra. María Esmeralda Britez Miranda
Directora
Escuela de Postgrado - UNICAN

Abg. Francisco Julián Delgado
Decano
FACIJS - UNICAN